



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2016-01472-00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

Previo a realizar por el Despacho la liquidación de crédito, SE ORDENA OFICIAR al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICIA NACIONAL con la finalidad que certifique todo concepto devengado por el señor BENSON MARIO TAMAYO GAVIRIA previas deducciones de ley en el 2019, 2020 y lo que va del 2021. Se libra oficio.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 48.

Fijado hoy 22 ABR 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del
Juzgado Quinto de Familia de Oralidad- Medellín- Antioquia.

Secretaria